 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No: 1 de 23 Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por adejar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
<p>Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p>Sector: Educación</p>	<p>Clave: 11085</p>
<p>Área: Secretaría Académica</p>	<p>Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"</p>	
<p>OBSERVACIÓN</p>		<p>RECOMENDACIONES</p>
<p>Actualización y modernización general del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav.</p> <p>Con oficio 11085/OIC/AA/DMGP/088/2022 del 21 de julio de 2022, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, solicitó entre otra documentación, el Estatuto del Personal Académico del Cinvestav vigente.</p> <p>Para dar cumplimiento al citado oficio, la Secretaría Académica del Cinvestav, proporcionó con oficio No. 220231 del 28 de julio de 2022, el Estatuto del Personal Académico del Cinvestav vigente, el cual data de Marzo de 1998.</p> <p>Asimismo, con la finalidad de comprobar que el Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV en un conjunto general de estructura, claridad de términos y verificar que abarca cada una de las áreas actuales del Centro, se procedió a realizar un análisis detectando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforzamiento de la fundamentación del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV. <p>El Estatuto contempla el siguiente preludio como fundamento:</p> <p><i>"Con fundamento en los artículos 17 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 de su Reglamento y Quinto, Fracción VI del Decreto por el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre de 1982, se expide el siguiente:"</i></p> <p>1) Normatividad de referencia desactualizada.</p> <p>Es evidente la necesidad de actualizar y complementar la fundamentación del presente Estatuto derivado del crecimiento actual de la Institución y por lo que este OIC sugiere fundamentar aún más este párrafo, con la siguiente normatividad a consideración de las áreas que estarán en el proceso de actualización y modernización del presente Estatuto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 		<p>Recomendación Preventiva No. 1</p> <p>Respecto al numeral 1) de la observación, esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Unidad Fiscalizada (Secretaría de Académica), deberá presentar el anteproyecto del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones que consideren pertinente en el fundamento de citada normatividad. <p>Recomendación Preventiva No. 2</p> <p>Del numeral 2) de la observación, esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Unidad Fiscalizada (Secretaría de Académica), deberá presentar el anteproyecto del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones en relación al artículo 2º del Estatuto del Personal Académico en relación a las observaciones realizadas y todas aquellas que crea pertinente actualizar.

Fecha de elaboración
30/09/2022

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

✓ Artículos 1, 3 fracción I, 13, 38 fracción I, inciso e) y fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

✓ Artículos 47 y 52 al 55 de la Ley General de Educación.

✓ Artículo 2 fracción XVI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

✓ Artículos 1, 17 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

✓ Artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La presente relación es enunciativa, más no limitativa y se pone a consideración del área fiscalizada.

2) Definición clara y detallada de los términos de referencia (Artículo 2º, Del Estatuto del Personal Académico)

El Artículo 2º, fracción II del Estatuto, menciona lo siguiente:

Artículo 2º Para los efectos del presente estatuto se utilizarán los siguientes términos:

II. Unidad: Entidad académica del Centro conformada por uno o más grupos de investigadores que laboran en una entidad federativa y que cuenta con posgrado establecidas. Está representada por un director de unidad.

Considerando que en la actualidad el Cinvestav cuenta con Unidad Foráneas distribuidas a lo largo de la República Mexicana, este OIC identifica las siguientes:

- Zacatenco (CDMX)
- Sede Sur (CDMX)
- Monterrey
- Saltillo

Recomendación Preventiva No. 3

De igual manera, esta área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública **recomienda** lo que a continuación se cita:

La Unidad Fiscalizada (Secretaría de Académica) deberá realizar las gestiones necesarias y de acercamiento con la Dirección General del Cinvestav y las áreas involucradas directamente, con la finalidad de concientizar la necesidad a largo plazo, de reforma al Estatuto, conforme lo establecido en el Capítulo Noveno del mismo o algún otro mecanismo legal que lo permita, toda vez que, derivado de la obsolescencia y nula actualización y modernización a lo largo de más de 24 años, es conveniente y de gran utilidad darle mayor claridad, definición y soporte a este documento normativo, por tratarse de procesos esenciales que se manejan dentro del Centro.

Recomendación Preventiva No. 4

Con respecto al numeral 3) de la observación, esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública **sugiere** lo que a continuación se cita, además de **considerar que es enunciativo, más no**

Fecha de elaboración
30/09/2022

LCDA LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSEVACIÓN	RECOMENDACIONES
------------	-----------------

> Langebio
 > Guadalajara
 > Mérida
 > Tamsulipas
 > Querétaro
 > Irapuato

Respecto a la fracción XII del Artículo 2º del Estatuto, este menciona lo siguiente:

Artículo 2º. Para los efectos del presente estatuto se utilizarán las siguientes términos:

XII. Vía administrativa: Trámites hechos sucesivamente por conducto del director de unidad o jefe de laboratorio foráneo y jefe de departamento o de sección externa que corresponda.

Dicho término se localizó catorce (14) veces dentro del Estatuto y es ambiguo y poco claro; **se recomienda** eliminar el término "Vía Administrativa", e invariablemente redactar todo el trámite a realizar y el servidor público o titular de la unidad administrativa que lo hará, y en su caso, el resultado o producto de la gestión o trámite esperado, para un mejor entendimiento.

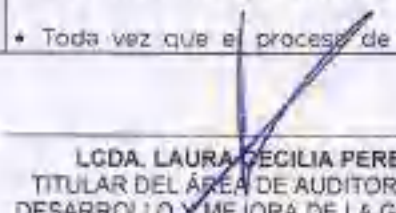
De la revisión general al Estatuto, se observó la existencia de algunos términos que no están contemplados en el artículo 2º, o en su caso que no están definidos o no están plenamente claros, siendo estos los siguientes:

- ✓ Receso sabático
- ✓ Sabático acumulado
- ✓ Compromiso académico
- ✓ Crédito académico
- ✓ Comisión oficial
- ✓ Licencia sin goce de sueldo

Limitativo y es a criterio del área fiscalizada y las áreas que intervienen en el proceso;

- Definición clara y concisa del procedimiento "Receso sabático", estableciendo áreas responsables de su autorización y referencia de los formatos a entregar.
- Implementación de formatos únicos estandarizados en el procedimiento de receso sabático para la entrega de documentación por parte de los investigadores.
- Respecto al inciso a) de esta fracción, **se propone** valorar la implementación de un formato único estandarizado con los elementos necesarios y mínimos que deberá integrar el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo sabático, así como la forma en que se atenderán los compromisos académicos que se tengan en el momento de hacer la solicitud.
- Establecimiento de un apartado propio de Recesos Sabáticos dentro del nuevo Estatuto del Personal Académico del Cinvestav.
- Consideración de la viabilidad de integrar en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), el proceso de recesos sabáticos.
- Toda vez que el proceso de receso sabático es un

Fecha de elaboración
30/09/2022


 LGDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN DE TRANSACCIONES PÚBLICAS

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 4 de 23
Número de Visita de Mejora: 4/2022
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por asentar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
Área: Secretaría Académica Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- ✓ Entidad de adscripción
- ✓ Pleno del personal académico
- ✓ Productividad académica

3) Inconsistencias en el proceso de Recesos Sabáticos estipulados en el Artículo 6°, fracción VII, inciso a) a la g) del Estatuto.

Mediante oficio 11085/OIC/AAIDMGP/105/2022 del 1º de septiembre de 2022, se solicitaron los expedientes con las solicitudes aprobadas y autorizadas que concluyeron su receso sabático durante el primer semestre de 2022; con oficio 220226 del 6 de septiembre de 2022, la Secretaría Académica proporcionó copia simple de 6 expedientes de solicitudes aprobadas y autorizadas que concluyeron su receso sabático durante el periodo solicitado, siendo los siguientes:

Nombre del Investigador	Cineqvta	Tipo de Investigador	Unidad de Adscripción	Departamento/Unidad/Laboratorio de Adscripción	Periodo de receso sabático
Dussel López Macorán	30	Investigador Cinvestav	Ciudad Sur	Departamento de las Unidades Educativas	Del 1º de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2022
Arce Cordero Jessica	30	Investigadora Científica	Unidad de Ciencias Avanzadas	sin información	Del 1º de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022
Lara Freyre Palome	30	Investigadora Científica	Unidad México	Departamento de Ecología Humana	Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022
Ortiz Ferrnández Rodríguez	14	Investigador Cinvestav	Unidad México	Departamento de Física Aplicada	Del 1º de junio de 2021 al 30 de junio de 2022
Ivan Kabanov Chumac	30	Investigador Cinvestav	Zonoteno	Departamento de Física	Del 1º de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2022
Castro Lara	30	Investigador Cinvestav	Unidad México	Departamento de Ingeniería Química	Del 1º de agosto al 31 de junio de 2022

Por lo que esta instancia fiscalizadora realizó el análisis correspondiente de la integración de los expedientes y se detectaron los oficios y documentos para el proceso de recesos sabáticos siguientes:

1. Oficio de la Secretaría Académica al Secretario Administrativo donde informa la reincorporación de actividades de un investigador, una vez terminado su receso sabático.

procedimiento esencial en donde se contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos y metas del Cinvestav, **se recomienda** analizar la viabilidad y conveniencia de automatizar el proceso de receso sabático, con aquellas actividades interrelacionadas entre las áreas que están ligadamente involucradas y participar.

- La Unidad Fiscalizada (Secretaría de Académica), deberá presentar **el anteproyecto** del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones en relación a las observaciones realizadas y todas aquellas **que crea pertinente** actualizar.

Recomendación Preventiva No. 5

En relación al numeral 4) de la observación, esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública **recomienda** lo que a continuación se cita:

- La Secretaría Académica, **en el ámbito de su competencia** y atendiendo la corresponsabilidad de la correcta aplicación del Estatuto del Personal Académico, deberá organizar y gestionar a la brevedad posible, mesas de trabajo con las áreas involucradas en los preceptos que establecen los derechos y obligaciones en dicho Estatuto, para dar

Fecha de elaboración
30/09/2022

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No:	5 de 23
Número de Visita de Mejora:	420/22
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11065

Área: Secretaría Académica

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

autorizado.

2. Oficio del Encargado o Jefe de Departamento o Director de la Unidad de adscripción del Investigador dirigido al Director General, donde informa la reincorporación de actividades de un investigador, una vez terminado su receso sabático autorizado, y se realicen los trámites administrativos pertinentes para la reincorporación laboral.

3. Oficio de la Dirección General dirigido a la Secretaría Administrativa donde informa de la autorización del receso sabático y el periodo del mismo de un investigador.

4. Oficio del Encargado o Jefe de Departamento o Director de la Unidad de adscripción del Investigador dirigido al Director General, donde solicita cambios en el plan original del receso sabático (cambio de lugar de receso sabático por tiempo determinado). (Solo en el periodo de receso sabático del investigador Cristian Fernando Moukarzel Rodríguez).

5. Oficio de la Dirección General dirigido a la Secretaría Administrativa donde informa de la autorización del receso sabático, el periodo del mismo de un investigador y el cambio solicitado y autorizado. Solo en el periodo de receso sabático del investigador Cristian Fernando Moukarzel Rodríguez.

6. Oficio dirigido al Investigador por parte de la Secretaría Académica, informado la autorización por parte de la Dirección General de su receso sabático solicitado.

7. Oficio del Encargado o Jefe de Departamento o Director de la Unidad de adscripción del Investigador dirigido al Director General, donde solicita el receso sabático del investigador (Se anexa petición del investigador y el plan de trabajo).

8. Oficio de la Secretaría Académica dirigido a la Encargado o Jefe de Departamento o

inicio, continuidad y conclusión a largo plazo con la actualización, simplificación o modernización del mismo, con la finalidad de tener mayor eficacia en la prestación de trámites al personal académico y a su vez, se refuerce el compromiso institucional en concordancia con las necesidades actuales del Centro, atendiendo cada una de **las recomendaciones citas las cuales son de manera enunciativas, más no limitativas y son a consideración del área fiscalizada y las áreas que intervienen.**

- La Unidad Fiscalizada (Secretaría de Académica), deberá presentar **el anteproyecto** del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones en relación a las observaciones realizadas y todas aquellas **que crea pertinente** actualizar.
- Proporcionar evidencia de las acciones para iniciar el proceso de actualización del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente, que avale las acciones realizadas por la Unidad Fiscalizada, para la solventación de las recomendaciones citadas.

Fecha de elaboración
30/09/2022

LCDA. LAURA ECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Director de la Unidad de adscripción del investigador, donde solicita a dirigir la petición al Director General de la excepción de la evaluación de la solicitud de receso sabático por no cumplir con lo establecido en el Artículo 6º, fracción VII, inciso a) del Estatuto referente a los tres meses de anticipación de la solicitud de receso sabático. (Esta situación se presentó con la investigadora Guadalupe Alma Maldonado Maldonado).

9. Oficio del Encargado o Jefe de Departamento o Director de la Unidad de adscripción del investigador dirigido al Director General, donde solicita la intervención de autorización del receso sabático del investigador, bajo la excepcionalidad de no cumplir con los tres meses de anticipación de la solicitud conforme a lo que establece el Artículo 6º, fracción VII, inciso a) del Estatuto que a la letra menciona que:

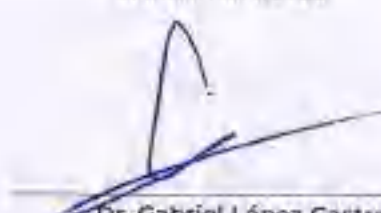
"b) El investigador elegible para disfrutar del año sabático deberá presentar una solicitud, anexando el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo sabático, así como la forma en que se atenderán los compromisos académicos que se tengan en el momento de hacer la solicitud. Esta deberá presentarse con tres meses de anticipación al Director General del Centro por la vía administrativa. La respuesta se dará a conocer al interesado con copia a la vía administrativa en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de la solicitud."

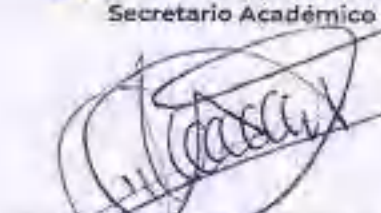
(Esta situación se presentó con la investigadora Guadalupe Alma Maldonado Maldonado).

De lo anterior se concluye que el procedimiento de Receso Sabático que se lleva actualmente no refleja lo establecido en el Estatuto de Personal Académica vigente, asimismo no existe correlación del proceso establecido en el actual Estatuto del Personal Académico del Cinvestav para los recesos sabáticos con los documentos que integran los expedientes; además de que carece de claridad y precisión de la documentación, los tiempos, las distintas posibilidades que se pudieran presentar en el proceso como es el caso del cambio en el plan original del receso sabático o la excepción de los tiempos establecidos para la presentación de la solicitud del receso, así como las distintas áreas que están participando en dicho proceso.

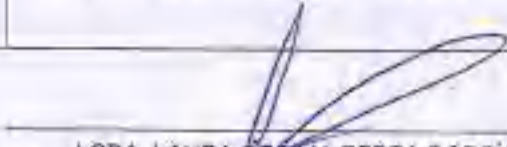
Fecha de Firma:
30/Septiembre/2022


Fecha compromiso:
5/Diciembre/2022


Dr. Gabriel López Castro
Secretario Académico


Lic. Octavio Flores Castillo
Personal adscrito a la Secretaría Académica

Fecha de elaboración
30/09/2022


LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 7 de 23
		Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
--	-------------------	--------------

Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"
----------------------------	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

4) Verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones del personal académico descritos en el Estatuto del Personal Académico del Cinvestav.

Mediante oficio 11085/OIC/AAIDMGP/103/2022 del 26 de agosto de 2022, el Área de Auditoría interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, solicitó entre otra documentación a la Secretaría Académica del Cinvestav, que se mencionara los controles que se llevan a cabo para verificar que se cumplan con los derechos y las obligaciones de los investigadores estipulados en el Artículo 6º y 7º del Estatuto y si existe o no, el soporte, evidencia o sistema para hacerlos dentro de su Secretaría, en concordancia con lo aplicable a la misma.

Para dar cumplimiento al citado oficio, la Secretaría Académica del Cinvestav, proporcionó con oficio No. 220257 del 31 de agosto de 2022, argumentó lo siguiente:

- Verificación y reformulación de fracciones del Artículo 6º del Estatuto, referente a los derechos de los investigadores.


Artículo 6º. Serán derechos de los investigadores Cinvestav:

I. Recibir del Centro las remuneraciones y prestaciones correspondientes a su nombramiento o contrato, las establecidas por razón de su antigüedad en el Centro y todas aquellas que el Centro tiene autorizadas para los investigadores Cinvestav.

La Secretaría Académica, no es el área competente de verificar que los investigadores reciban su remuneración y prestaciones, por lo que no se cuentan con controles para estos fines. Las áreas responsables son la Subdirección de Recursos Humanos y la de Recursos Financieros;

II. Recibir los estímulos, premios y recompensas, distinciones y nombramientos honoríficos a los que se haga acreedor.

Fecha de elaboración
30/09/2022


 LCDA. LAURA ESCILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

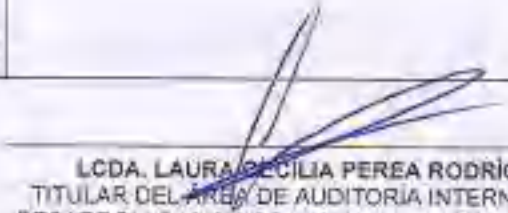
Cédula de Observaciones


Hoja No	8 de 23
Número de Visita de Mejora:	42022
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>La Secretaría Académica, no es el área competente de verificar que los investigadores reciban sus estímulos, premios y recompensas, distinciones y nombramientos honoríficos, por lo que no se cuentan con controles para estos fines. Las áreas responsables son la Subdirección de Recursos Humanos y la de Recursos Financieros.</p> <p>Respecto a estas dos fracciones y si bien no es competencia de la Secretaría Académica, es necesario nombrar y especificar en el nuevo Estatuto, la unidad administrativa del Centro que es responsable de su cumplimiento.</p> <p>De igual manera, se recomienda definir y plasmar en el Estatuto, cada una de las remuneraciones, prestaciones, estímulos, premios, recompensas, distinciones y nombramientos honoríficos a las que tiene derecho los investigadores del Cinvestav.</p> <p><i>III- Ser considerado para promoción, según lo estipulado en el Capítulo Sexto del presente estatuto.</i></p> <p>La Secretaría Académica indicó que la Dirección General emite una Convocatoria anual de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Bases para la Clasificación, Promoción y Otorgamiento de Estímulos al Personal Académico del Cinvestav, vigentes. La Secretaría Académica organiza las solicitudes y mantiene un archivo organizado.</p> <p>Derivado de lo anterior, se propone especificar y dar mejor detalle de esta fracción para su mejor entendimiento.</p> <p><i>IV Disponer del espacio, equipo, instalaciones, personal y apoyo administrativo necesarios para el cumplimiento de sus actividades académicas, conforme a la disponibilidad de recursos del Centro.</i></p> <p>La Secretaría Académica, no es el área competente para asignar espacios, equipo, instalaciones, personal y apoyo administrativo, por lo que no se cuenta con controles para este fin. Las áreas</p>	

Fecha de elaboración
30/09/2022


LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No	9 de 23
		Número de Visita de Mejora:	4/2022
		Número de observación:	1
		Monto fiscalizable:	N/A
		Monto fiscalizado:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A
		Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>responsables son las Jefaturas de Departamento académicos o Direcciones de Unidad, en coordinación con la Secretaría Administrativa.</p> <p>En primer lugar, se propone especificar y definir en esta fracción IV de este artículo 6º del Estatuto, quién será el responsable (unidad administrativa) de asignar el espacio, equipo, instalaciones, personal y apoyo administrativo al personal académico, de igual manera, la Secretaría Académica deberá ser corresponsable del cumplimiento de la misma y deberá contar con un control interno que contenga la ubicación del personal académico y conciliar con la unidad responsable el espacio, equipo, instalaciones, personal y apoyo administrativo que ocupan. Considerar elaborar formato al respecto e integrarlo al expediente del personal académico.</p> <p><i>V- Gozar de libertad académica para la realización de sus actividades de investigación, docencia y difusión.</i></p> <p>La Secretaría Académica indicó que los investigadores cuentan con libertad académica para realización de sus actividades de investigación, docencia y difusión, por lo que el implementar controles contravendría con este derecho.</p> <p>Bajo este contexto, conveniría especificar y detallar el fundamento que da origen a la libertad académica.</p> <p><i>VI. Recibir del Centro el crédito académico por su participación en trabajos de investigación, y disfrutar de la propiedad intelectual y los derechos de autor de las publicaciones, patentes, certificados de invención y registros de todos los productos que resulten de su trabajo, en los términos de las leyes aplicables.</i></p> <p>La Secretaría Académica, no es el área competente para el trámite o registro de propiedad intelectual y los derechos de autor de las publicaciones, patentes, certificados de invención y registros de todos los productos que resulten de su trabajo, en los términos de las leyes aplicables, por lo que no se cuenta con controles para estos fines. El área responsable es la Subdirección de</p>	
---	--

Fecha de elaboración
30/09/2022


LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No	10 de 23
Número de Visita de Mejora:	4/2022
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Vinculación Tecnológica.

Conforme a lo establecido en el Manual de Organización vigente del Cinvestav, la Secretaría de Planeación y la Subdirección de Vinculación Tecnológica se hace partícipe en esta fracción para su cumplimiento, por lo que se sugiere actualizar y definir claramente las áreas responsables (unidades administrativas) que intervienen y también definir y aclarar cuáles son las leyes aplicables.

Se recomienda establecer un mecanismo de control en conjunto con las unidades administrativas que intervienen, para identificar y llevar un inventario de los créditos académicos por cada investigador.

VII. Recibir el salario completo y las prestaciones correspondientes durante los recesos sabáticos.

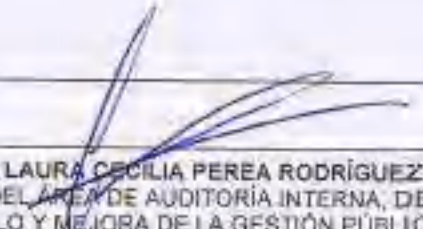
Respecto al salario y prestaciones, esta Secretaría no es el área competente para su verificación y control. (ver respuesta Art. 6º, Fracción I).

Se sugiere especificar y definir en esta fracción del Estatuto, que unidad administrativa será la responsable de entregar salario completo y las prestaciones correspondientes durante los recesos sabáticos.

VIII. Desempeñar, de común acuerdo con la Dirección General y respetando los acuerdos del Colegio correspondiente, comisiones oficiales con goce de sueldo y estímulos (cuando se tenga derecho a ellos), hasta por un año, para realizar actividades académicas propias de su puesto y que sean de interés para el Centro. Cuando se disponga de sabáticos acumulados, se utilizarán primero estos últimos hasta agotarlos, antes de que se proceda se otorgue la comisión.

La Secretaría Académica, recibe por parte de la Dirección General, copia de las solicitudes para desempeñar comisiones oficiales, las cuales se integran en los expedientes de cada investigador

Fecha de elaboración
30/09/2022


LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Area: Secretaria Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

para su resguardo.

Este Órgano Interno de Control recomienda detallar el proceso que se lleva a cabo actualmente en lo estipulado en esta fracción.

IX. Solicitar licencia sin goce de sueldo dentro de los términos establecidos por la Ley. Las solicitudes de licencia deberán presentarse por la vía administrativa para autorización del Director General. Para la renovación de esta licencia se solicitará autorización de la Dirección General, respetando los acuerdos del colegio correspondiente.

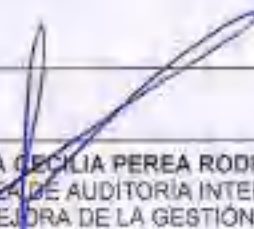
Es un derecho del investigador solicitar su licencia sin goce de sueldo, el cual depende de la autorización por parte de la Dirección General, por lo que, en caso de ser procedente, se recibe en esta Secretaría la notificación correspondiente, misma que es archivada y registrada en el control de gestión correspondiente.


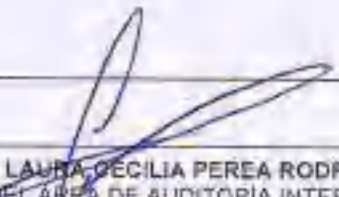
Se propone definir los términos a cuál Ley se refiere, además se redefinir y aclarar las unidades administrativas participantes y los tiempos del proceso.

X. Gestionar donativos y promover la celebración de contratos o convenios con instituciones, agencias o personas a fin de realizar actividades académicas sin menoscabo de los programas vigentes en el Centro, con el visto bueno de la vía administrativa y con la autorización del Director General. Los recursos provenientes de estas acciones serán administrados por el Centro, de acuerdo a los términos indicados en los convenios o contratos respectivos y al Reglamento de Ingresos Propios vigente.

Es derecho y facultad del investigador el llevar a cabo la gestión para obtener donativos y promover la celebración de contratos o convenios con instituciones, agencias o personas a fin de realizar actividades académicas sin menoscabo de los programas vigentes en el Centro. La Secretaría Académica, a través de la Subdirección de Investigación, brinda el apoyo para el


Fecha de elaboración
30/09/2022


 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>COMISIÓN ORGANIZACIONAL</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 12 de 23 Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p>trámite de las postulaciones de los proyectos. Las celebraciones de los contratos corresponden al investigador responsable, al responsable administrativo y al representante legal.</p> <p>Conforme a lo establecido en el Manual de Organización vigente del Cinvestav, la Secretaría de Planeación y sus áreas se hacen partícipes en esta fracción para su cumplimiento, por lo que se recomienda ajustar, adecuar, modificar y alinear esta fracción a dicho Manual, además de mencionar las demás áreas que participan de acuerdo a lo mencionado por la Secretaría Administrativa.</p> <p><i>XI. Proponer candidatos para Director General, de acuerdo con el procedimiento interno correspondiente.</i></p> <p>No es competencia de esta Secretaría. El órgano colegiado responsable es el Consejo Académico Consultivo.</p> <p>De acuerdo a la respuesta de la Secretaría Académica que no es de su competencia, la fracción es ambigua y como corresponsable de la aplicación correcta del Estatuto, deberá considerar reformular la fracción, especificar el procedimiento interno correspondiente y/o en su caso mencionar el órgano colegiado responsable de proponer los candidatos, mencionando de ser posible los requisitos necesarios.</p> <p><i>XII. Proponer a la Dirección General candidatos para los puestos de director de unidad, jefe de departamento, jefe de laboratorio forense y jefe de sección externa o interna.</i></p> <p>No es competencia de esta Secretaría. Es competencia de los colegios de profesores de los Departamentos Académicos y/o Direcciones de Unidad.</p> <p>Conforme a la respuesta de la Secretaría Académica que no es de su competencia, la fracción es ambigua y como corresponsable de la aplicación correcta del Estatuto, se sugiere reformular la</p>		

Fecha de elaboración
30/09/2022


LCDA. LAURA DECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>TRANSFORMANDO LA GESTIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 13 de 23
		Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: T Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>fracción, especificar bajo qué proceso se propondrán los candidatos para para los puestos de director de unidad, jefe de departamento, jefe de laboratorio foráneo y jefe de sección externa o interna; Por otro lado se deberá enunciar los puestos existentes de director de unidad, jefe de departamento, jefe de laboratorio foráneo y jefe de sección externa o interna dentro del Estatuto.</p> <p><i>XIII. Ser notificada por el Director General de las resoluciones que pudieran afectar su situación académica o laboral en el Centro e inconformarse de ellas, en su caso, mediante el procedimiento establecido en el Capítulo Octavo del presente estatuto.</i></p> <p>La Secretaría Académica indicó que las inconformidades son recibidas por la citada secretaría, por lo que se registran y se archivan una vez emitida la resolución correspondiente de acuerdo a los establecido en el Capítulo Octavo.</p> <p>Se sugiere dar mejor detalle del proceso en esta fracción.</p> <p><i>XIV. Participar en el colegio de la entidad de adscripción.</i></p> <p>No es competencia de esta Secretaría. Es competencia de los colegios de profesores de los Departamentos Académicos y/o Direcciones de Unidad.</p> <p>Dentro del Capítulo actual del Estatuto sobre los Colegios se propone definir y enunciar todos y cada uno de los Colegios existentes y a la Unidad que pertenecen, con la finalidad de tenerlos identificados dentro del documento.</p> <p><i>XV. Organizarse de manera libre e independiente, dentro del marco jurídico de las leyes aplicables.</i></p> <p>No es competencia de esta Secretaría. No existe un área responsable dado que es un derecho inalienable de los trabajadores.</p>	

Fecha de elaboración
30/09/2022


 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>LA LEY ES SU BUENA GOBIERNO</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 14 de 23
		Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Se sugiere enriquecer y especificar más a detalle esta fracción, para un mejor entendimiento. Se recomienda ser muy explicativo y dar mas claridad de las leyes aplicables de esta fracción.

XVI. Desempeñar en otras instituciones u organizaciones, con conocimiento del Director General, cátedras u otras labores con o sin remuneración, respetando los términos estipulados en el reglamento de la Copei.

Las notificaciones que se reciben relativas a esta fracción, son registradas y archivadas en el expediente correspondiente que obran en la Secretaría Académica.

De igual manera, se recomienda reformular, definir y dar mayor claridad a esta fracción, estipulando el procedimiento (autorizaciones, tiempos) que el Investigador llevará a cabo para desempeñar su cátedra u otras labores en otras organizaciones y si pudiera cumplir ciertos requisitos. Considerar definir un formato único estandarizado para ello.

XVII. Los miembros de la planta académica de nacionalidad extranjera recibirán asesoría y apoyo del Centro en los trámites migratorios que les impone la legislación mexicana.

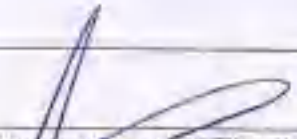
El área responsable es la Oficina de Relaciones Públicas.


Se sugiere definir cuál será el o los procedimientos, el objetivo de estas asesorías y apoyos que se les brinda; además de qué unidad administrativa se encargará de ello y de considerar necesario implementar un formato único estandarizado; de la misma manera se sugiere definir como esta conformada la oficina de Relaciones Públicas, ya que no se encuentra identificada en la estructura actual del Cinvestav.

- Verificación y reformulación de fracciones del Artículo 7º del Estatuto, referente a las obligaciones del personal académico.

Artículo 7º. Serán obligaciones de todo el personal académico del Centro:

Fecha de elaboración
30/09/2022

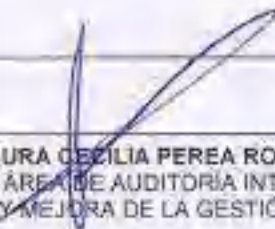

 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>Ministerio del Poder Judicial</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 15 de 23
		Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por adeudar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>I. Cumplir con las disposiciones legales aplicables, con los reglamentos del Centro y las de la entidad de adscripción.</i></p> <p>Se consideran como controles, la normatividad interna y general aplicable.</p> <p>Se recomienda ser muy explicativo y dar más claridad a cuáles disposiciones legales aplicables y reglamentos se refieren. De igual forma, es necesario definir con claridad en el glosario a qué se refiere entidad de adscripción.</p> <p><i>II. Desempeñar las funciones de docencia e investigación propias de su nombramiento y mantener, al menos, el mínimo de productividad requerido.</i></p> <p>Se llevan a cabo evaluaciones de productividad por la COPEI, para constatar que el desempeño de las funciones de docencia e investigación, se apeguen al cumplimiento de su nombramiento. Las áreas responsables son las Jefaturas de Departamento Académico, Directores de Unidad y del Área de Asuntos del Personal Académico.</p> <p>Estos informes se integran en el anuario del Centro.</p> <p>La Secretaría Académica explicó que los investigadores deben cumplir con un mínimo de 20 puntos, en periodos de evaluación bienal, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Bases para la Clasificación, Promoción y Otorgamiento de Estímulos al Personal Académico del Cinvestav, vigentes.</p> <p>Bajo este argumento, se recomienda la adecuación y mejor explicación de esta fracción, además de considerar y valorar la viabilidad de un control o formato único estandarizado con el soporte del cumplimiento de este mínimo requerido de productividad e integrarlo al expediente del investigador.</p>	

Fecha de elaboración
30/09/2022


 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Cédula de Observaciones

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

III. Dar el debido crédito y respetar los derechos correspondientes al Centro y al personal que haya participado significativamente en los trabajos de los que resulten las publicaciones, documentos oficiales u otros productos de la actividad académica realizada en el Centro.

Cuando se llevan a cabo las evaluaciones de productividad bi- anuales, la COPEI, coordinada por el área de Asuntos del Personal Académico, verifica que se dé el crédito al Cinvestav en todos los productos mencionados.

Se sugiere dar más detalles en la fracción para su mejor entendimiento de las áreas que participan y el proceso.

IV. Cuando se le solicita, entregar al Director General del Centro, al director de unidad o jefe de laboratorio foráneo y al jefe de departamento o jefe de sección la información relevante para la elaboración de planes, reportes o propuestas de carácter académico, así como copia de las publicaciones o informes finales de los trabajos realizados parcial o totalmente con recursos del Centro o con recursos administrados por éste, respetando las cláusulas de confidencialidad incluidos en los convenios y/o contratos específicos.

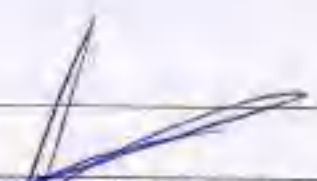
La Secretaría Académica, a través de la Subdirección de Investigación, solicita a finales de cada año un informe de productividad a las Jefaturas de Departamento académico y de las Direcciones de Unidad. Estos informes se integran en el anuario del Centro.


Por lo anterior argumentado, se recomienda detallar, definir y especificar las áreas que intervienen y los documentos que se generan.

V. Guardar la reserva y confidencialidad propias de los trabajos y comisiones que desempeñen, en la medida que aquellas hayan sido establecidas.

No es competencia de esta Secretaría

Fecha de elaboración
30/09/2022


LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No	17 de 23
		Número de Visita de Mejora:	4/2022
		Número de observación:	1
		Monto fiscalizable:	N/A
		Monto fiscalizado:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A
		Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Se recomienda detallar, definir y especificar las áreas responsables de llevar a cabo esta fracción y bajo que normatividad y legislación se cumple.

VI. Presentar para autorización del Director General, por la vía administrativa y respetando las acuerdos del colegio correspondiente, las solicitudes de comisión que provengan de la iniciativa propia del investigador. Estas comisiones se apegarán a las disposiciones de la fracción VIII del Artículo 6º.

La Secretaría Académica recibe las solicitudes de comisión y verifica que cumplan con los lineamientos generales y los que emite la Secretaría Administrativa. Las comisiones nacionales son autorizadas por la Secretaría Académica, mientras que las internacionales son turnadas a la Dirección General.

Se sugiere definir "Vía Administrativa". Asimismo, detallar y especificar a qué lineamientos generales se refiere y cuáles son los que emite la Secretaría Administrativa.

Con oficio número 11085/OIC/AAIDMGP/116/2022 de fecha 23 de septiembre del presente concatenado con el oficio 11085/OIC/AAIDMGP/113/2022, se notificaron las cédulas de resultados preliminares, a su vez, con oficio 220304 de fecha 30 de septiembre de 2022, la Secretaría Académica respondió lo siguiente:


Pre-recomendación No. 1

Esta área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:

La Unidad Auditada (Secretaría de Académica), deberá presentar el proyecto del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones en el fundamento de citada normatividad.


 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

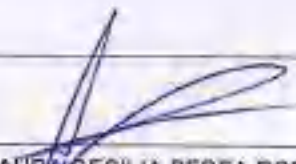
Fecha de elaboración
30/09/2022


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>TRANSACCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 18 de 23 Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
--	---	---

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>- La Secretaría Académica, participará en las mesas de trabajo que se establezcan para fines de la actualización del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav. Sin embargo, en apego a lo que señala el Artículo 44, Capítulo Noveno de la normatividad en comento, es la Dirección General de este Centro de Investigación el área competente para presentar el proyecto correspondiente al Consejo Académico Consultivo del Centro, quien dará su visto bueno.</p> <p>Pre-recomendación No. 2</p> <p><i>Esta área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:</i></p> <p>- La Unidad Auditada (Secretaría de Académica), deberá presentar el proyecto del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones en relación al artículo 2º del Estatuto del Personal Académico en relación a las observaciones realizadas y todas aquellas que crea pertinente actualizar.</p> <p>- La Secretaría Académica, participará en las mesas de trabajo que se establezcan para fines de la actualización del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav. Sin embargo, en apego a lo que señala el Artículo 44, Capítulo Noveno de la normatividad en comento, es la Dirección General de este Centro de Investigación el área competente para presentar el proyecto correspondiente al Consejo Académico Consultivo del Centro, quien dará su visto bueno.</p> <p>Pre-recomendación No. 3</p> <p><i>Esta área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:</i></p>	

Fecha de elaboración
30/09/2022

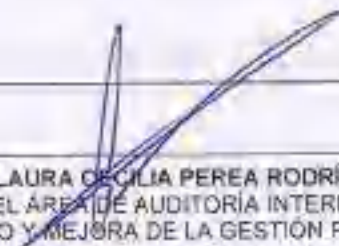

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 19 de 23
		Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
--	-------------------	--------------


Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"
----------------------------	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><i>La Unidad Auditada (Secretaría de Académica) deberá realizar las gestiones necesarias y de acercamiento con la Dirección General del Cinvestav y las áreas involucradas directamente, con la finalidad de concientizar la necesidad a largo plazo, de reforma al Estatuto, conforme la establecida en el Capítulo Noveno del mismo o algún otro mecanismo legal que lo permita, toda vez que, derivado de la obsolescencia y nula actualización y modernización a lo largo de más 24 años, es conveniente y de gran utilidad darle mayor claridad, definición y soporte a este documento normativo, por tratarse de procesos esenciales que se manejan dentro del Centro.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta Secretaría Académica, en coordinación con las Secretarías Administrativa y de Planeación, informarán a la Dirección General del Cinvestav, respecto a la necesidad de llevar a cabo la actualización del Estatuto del Personal Académico, para establecer una estrategia de trabajo en la que puedan participar las áreas involucradas y con ello lograr un proceso de actualización eficiente. <p>Pre-recomendación No. 4</p> <p><i>Esta área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentar de los 6 expedientes analizados el informe de las actividades desarrolladas contempladas en el Artículo 6º, fracción VII, inciso f) del Artículo 6º del Estatuto y que, si bien expresa que la entrega se deberá hacer al Director General, la Secretaría Académica es corresponsable de la integración completa de los expedientes del personal académico.</i> - Se envían los informes de actividades contempladas en el inciso f) fracción VII del Artículo 6º del Estatuto, a través de la siguiente liga: <p>https://cinvestav365-mysharepoint.com/ff/personal/octavio_flores_cinvestav.mx/Documents/Visita%20de%20Mejora%204_2022,%20901/Recomendaci%C3%B3n%204%20punto%201?csf=1&web=1&e=</p>	
--	---

Fecha de elaboración
30/09/2022

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 20 de 23
		Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano


Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><u>BUQUE</u></p> <p>- Definición clara y concisa del procedimiento "Receso sabático", estableciendo áreas responsables de su autorización y referencia de los formatos a entregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición de periodo sabático se encuentra en la fracción VII del artículo 6º del Estatuto, el cual señala que: "... Éste consiste en separarse de sus labores en el Centro durante un año calendario, con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad, para dedicarse al estudio y a la realización de actividades que les permitan superarse académicamente y a la difusión de los conocimientos desarrollados en los años anteriores". <p>En cuanto al procedimiento administrativo, se encuentra definido en los incisos a) al g) de la fracción VII del artículo 6º del mismo ordenamiento.</p> <p>- Implementación de formatos únicos estandarizados en el procedimiento de receso sabático para la entrega de documentación por parte de los investigadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considerará la implementación de formatos únicos estandarizados para el procedimiento de receso sabático, por lo que se pondrá a consideración del grupo de trabajo que participe en la actualización del estatuto. <p>- Respecto al inciso a) de esta fracción, se considera necesario valorar la implementación de un formato único estandarizado con los elementos necesarios y mínimos que deberá integrar el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo sabático, así como la forma en que se atenderán los compromisos académicos que se tengan en el momento de hacer la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considerará la implementación de formatos únicos estandarizados para el procedimiento de receso sabático, por lo que se pondrá a consideración del grupo de 	
---	--

Fecha de elaboración
30/09/2022

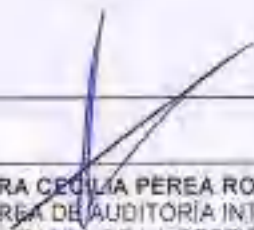

 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No	21 de 23
		Número de Visita de Mejora:	4/2022
		Número de observación:	1
		Monto fiscalizable:	N/A
		Monto fiscalizado:	N/A
		Monto por solarar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A
		Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Area: Secretaria Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>trabajo que participe en la actualización del estatuto.</p> <p><i>- Establecimiento de un apartado propio de Recesos Sabáticos dentro del nuevo Estatuto del Personal Académico del Cinvestav.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se considera viable el incorporar como un apartado propio de Recesos Sabáticos dentro del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav. Si la finalidad es el definir el procedimiento administrativo del mismo, se evaluará incorporarlo en el Manual de Procedimientos que en su caso corresponda. <p><i>- Consideración de la viabilidad de integrar en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), el proceso de recesos sabáticos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez establecido el grupo de trabajo para fines de la actualización del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav, se considerará y propondrá la viabilidad de incorporar en el Sistema de Gestión Integral Institucional, el proceso de recesos sabáticos. <p><i>- Toda vez que el proceso de receso sabático es un procedimiento esencial en donde se contribuye directamente al cumplimiento de las objetivos y metas del Cinvestav, se recomienda analizar la viabilidad y conveniencia de automatizar el proceso de receso sabático, con aquellas actividades interrelacionadas entre las áreas que están ligadamente involucradas y participan.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - En concatenación con el punto anterior, se considerará en el programa de trabajo, la viabilidad de automatizar el proceso de receso sabático. <p>Pre-Recomendación No. 5</p> <p><i>Esta área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública recomienda lo que a continuación se cita:</i></p>	

Fecha de elaboración
30/08/2022

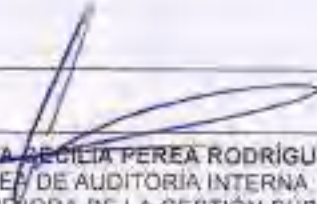

 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA




Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>- La Secretaría Académica, en el ámbito de su competencia y atendiendo la corresponsabilidad de la correcta aplicación del Estatuto del Personal Académico, deberá organizar y gestionar a la brevedad posible mesas de trabajo con las áreas involucradas en los preceptos que establecen los derechos y obligaciones en dicho Estatuto, para dar inicio, continuidad y conclusión a largo plazo con la actualización, simplificación o modernización del mismo, con la finalidad de tener mayor eficacia en la prestación de trámites al personal académico y a su vez, se refuerce el compromiso institucional en concordancia con las necesidades actuales del Centro, atendiendo cada una de las recomendaciones citas las cuales son de manera enunciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta Secretaría Académica, presentará ante la mesa de trabajo que se integre para fines de la actualización del Estatuto, las sugerencias emitidas por ese órgano fiscalizador, a fin de que sean evaluadas e integradas las que en su caso se consideren factibles. <p>- La Unidad Auditada (Secretaría Académica), deberá presentar el proyecto del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, con las actualizaciones y/o modificaciones en relación a las observaciones realizadas y todas aquellas que crea pertinente actualizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría Académica, participará en las mesas de trabajo que se establezcan para fines de la actualización del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav. Sin embargo, en apego a lo que señala el Artículo 44, Capítulo Noveno de la normatividad en comento, es la Dirección General de este Centro de Investigación, el área competente para presentar el proyecto correspondiente al Consejo Académico Consultivo del Centro, quien dará su visto bueno. <p>- Proporciona evidencia de las acciones para iniciar el proceso de actualización del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez se inicie con los trabajos de actualización del Estatuto, se levantarán minutas, así como la integración de los papeles de trabajo que se generen. 	

Fecha de elaboración
30/09/2022

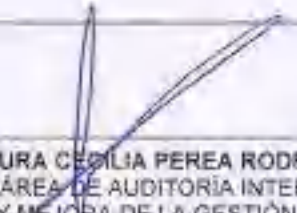

LCDA. LAURA REGILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>COMUNICACIÓN - TRANSFORMACIÓN</small>	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No: 23 de 23 Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Académica	Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSAS</p> <p>La falta de terminología y en algunos casos la deficiencia o poca claridad del actual Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV.</p> <p>El Proceso de Recesos Sabáticos inconsistente e incongruente en su forma de operar a lo estipulado en el Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV vigente.</p> <p>Deficientes y débiles preceptos que establecen los derechos y obligaciones del personal académico en el Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV vigente.</p> <p>EFFECTOS</p> <p>Aplicación incorrecta del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, por no estar actualizado y modernizado a las necesidades actuales del CINVESTAV.</p> <p>Aplicación incorrecta del Proceso de Recesos Sabáticos del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, por no estar actualizado y modernizado a las necesidades y operación actual del CINVESTAV.</p> <p>Poco entendimiento y mala aplicación de los derechos y obligaciones del personal académico en el Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, por no estar definidos claramente.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2º, 6º y 7º del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, vigente desde marzo de 1998. 	

Fecha de elaboración
30/08/2022


 LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

